



CONVOCATORIA NACIONAL

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los "Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST) 2019 Componentes: Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Conservación de Especies en Riesgo.

CONVOCA A

Las instituciones de educación superior y/o de investigación y los centros de investigación que realicen acciones o estudios de difusión, investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad, a presentar solicitudes para obtener los apoyos que otorga la CONANP para los componentes: Estudios Técnicos para el Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Conservación de Especies en Riesgo, durante el ejercicio fiscal 2019, bajo las siguientes

BASES

- 1.- La CONANP, a través de la aplicación de los "Lineamientos para la Ejecución del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo, ejercicio fiscal 2019", otorgará apoyos directos para la realización de proyectos establecidos en el numeral 6.1.2 y Anexo 2 de los citados Lineamientos, publicados en la página de internet de la CONANP (www.gob.mx/conanp).
2.- Los requisitos para la presentación de solicitudes se encuentran establecidos en el numeral 6.1.3 de los Lineamientos antes referidos, publicados en la página de internet de la CONANP (www.gob.mx/conanp).
3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondientes a los componentes Estudios Técnicos para el Manejo de ANP y Conservación de Especies en Riesgo, para el ejercicio fiscal 2019 será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y tendrá vigencia hasta las 18:00 horas del día decimoquinto. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que las solicitudes serán objeto de posterior verificación y calificación.
4.- Los interesados en obtener los apoyos para ejecutar actividades de los componentes Estudios Técnicos para el Manejo de ANP y Conservación de Especies en Riesgo deberán entregar sus solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el numeral 6.1.2, en específico en el Anexo 2 de los Lineamientos del PROREST, con la documentación anexa y conforme a lo estipulado en los términos de referencia descritos en los Lineamientos, en las oficinas de la instancia ejecutora del concepto de apoyo correspondiente que se muestran en el siguiente cuadro:

Table with 2 columns: INSTANCIA EJECUTORA (DIRECCIÓN REGIONAL) and DOMICILIO. Rows include: Península de Baja California y Pacífico Norte, Noroeste y Alto Golfo de California, Norte y Sierra Madre Occidental, Noreste y Sierra Madre Oriental, Occidente y Pacífico Centro, Centro y Eje Neovolcánico, Planicie Costera y Golfo de México, Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur, Península de Yucatán y Caribe Mexicano.

Ninguna otra oficina de la CONANP distinta de las señaladas en el cuadro anterior, podrá recibir las solicitudes de apoyo a las que se refiere esta convocatoria.

- 5.- La CONANP, por conducto de la Dirección Regional correspondiente, verificará la correcta integración de las solicitudes y, en su caso, comunicará al interesado de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.
6.- En un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes, la CONANP dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse, para asuntos relacionados con el componente de Estudios Técnicos para el Manejo de ANP: 01 (55) 54 49 70 00 ext. 17036, y para el Componente de Conservación de Especies en Riesgo a los teléfonos: (55) 54 49 70 13 y 54 49 70 71, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, centro de la Ciudad de México.

ATENAMENTE

